

# REFORMISMO E INTERVENCIONISMO MILITAR DURANTE LA GUERRA CIVIL

*Ramón Salas Larrazábal*  
*Presidente Patronato Guerra Civil*

El reformismo militar ha sido durante nuestra historia contemporánea una obsesión que cayó en manía, tal vez porque nunca se hizo una verdadera reforma y el intervencionismo de los militares en la política, un hábito que llegó a adquirir caracteres patológicos endémicos. Del centenar largo de españoles que ocuparon una o varias veces la cartera de la guerra desde la convocatoria de Cortes en 1.809 hasta nuestra Guerra Civil, raro fue el que no llevaba en sus bolsillos al incorporarse a su puesto un proyecto de reforma militar y lo mismo podría decirse de los que en número sensiblemente igual se sucedieron en el Ministerio de Marina, todos los cuales eran portadores de su personal programa naval. Del mismo modo también puede afirmarse que en casi todas las situaciones en que, con éxito o sin él, se produjo un cambio sustancial en el funcionamiento de las Instituciones, los que lo protagonizaron o eran militares o buscaron y encontraron apoyo en las Fuerzas Armadas<sup>1</sup>.

Durante la Guerra Civil, ambos fenómenos llegaron a sus más extremas consecuencias. Iniciada por una rebelión militar que contó con el apoyo de la práctica totalidad de los grupos sociales y políticos situados a la derecha del Frente Popular se liquidó con otro golpe militar que, al contrario del inicial, fue respaldado por los partidos y sindicatos que entonces sostuvieron al Gobierno. El intervencionismo castrense marcó así el principio y el fin de la contienda. El reformismo se desató en ambos bandos y, especialmente en el republicano, las Fuerzas Armadas se reorganizaron en profundidad.

La rebelión militar desencadenó en el territorio que quedó bajo el dominio del Gobierno un movimiento revolucionario que quebrantó violentamente las estructuras del Estado y muy especialmente las Instituciones Castrenses que estuvieron en trance de desaparecer sustituidas por las milicias populares organizadas por los partidos políticos y centrales sindicales que se opusieron a ella. El Gobierno contribuyó a su desmantelamiento ordenando la disolución de todas las unidades en las que se hubie-

<sup>1</sup> Entre 1.809 y 1.936 se sucedieron en el Ministerio de la Guerra (o eventualmente en el del Ejército), 191 titulares y en el de Marina 172. Como muchos repitieron la cifra de los personajes que ocuparon esas carteras fue de 121 y 112 respectivamente.

ran producido brotes de rebelión —aunque quedaran ahogados—, licenciando a sus tropas y relevando a los soldados de sus deberes de obediencia<sup>2</sup>. Como la medida no pudo hacerse efectiva mas que donde fue suyo el triunfo, lejos de entorpecer la acción de los sublevados la facilitó al dificultar la concentración y despliegue de quienes enviaba para sofocarla. Esta fue la razón de que diera pronto marcha atrás y en los últimos días de julio tratara de restablecer la capacidad de acción de las Divisiones orgánicas, procediendo a su reorganización<sup>3</sup>.

Todavía se trataba de medidas puramente coyunturales, pero muy pronto empezaban las reformas estructurales. El 7 de agosto era nombrado Ministro de la Guerra el Teniente Coronel Hernandez Saravia que trató de enderezar las cosas proponiéndose como modelo el de Azaña. Su objetivo fue el de profundizar en su reforma militar pero con fidelidad a su estructura esencial. Suyo fue el intento de integrar en el Ejército a los milicianos a través de la creación de batallones de voluntarios en los que se les reconocerían los empleos que les hubieran otorgado las organizaciones políticas y sindicales con la promesa firme de que, en su día, se incorporarían a las escalas profesionales, pero sus aspiraciones chocaron con la decidida voluntad política de reemplazar a una institución que creían instrumento de las estructuras de poder que habían logrado derribar, por las milicias obreras en las que veían la única garantía de victoria y consolidación de los avances hasta entonces logrados<sup>4</sup>.

Era una dialéctica en la que se enfrentaban el modelo republicano, periclitado, y el de democracia popular avanzada con la dictadura de la clase obrera. De la síntesis entre ambos surgiría el que se llamó Ejército Rojo. Durante esta inicial el Gobierno consiguió mantener la estructura de Azaña en su organización territorial y en sus órganos de movilización pero al precio de la pérdida del control sobre la práctica totalidad del aparato militar que pasó a manos de los comités que se incautaron de cuarteles, centros y dependencias militares. El reformismo se limitó a rectificar algunos puntos esenciales de la legislación republicana especialmente en el sistema de ascensos y en el orden jurisdiccional con práctica desaparición de los tribunales castrenses, sustituidos por los populares<sup>5</sup>.

Más profunda fue la reorganización que afectó a la Guardia Civil, cuerpo que desapareció por Decreto de 29 de agosto, para dar paso a la que se llamó Guardia Nacional Republicana, que mantuvo el carácter militar de su predecesor aunque con una profunda depuración de sus filas y modificación de sus estructuras.

<sup>2</sup> Decreto de 19 de julio con carácter general que se amplió en G.R. del día 22 para los Cuerpos de la guarnición madrileña en la que se disolvía el Regimiento de Infantería n.º 4, el de Artillería a caballo, el bon. de zapadores n.º 1 y el grupo de iluminación.

<sup>3</sup> En la G.R. n.º 210 de 22 de julio se publicó el Decreto que reorganizaba las fuerzas de la 1ª división; en el 213 de 31 de julio el de las fuerzas de Levante y Cataluña, el 214 de 1 de agosto el de las de Santander y el Norte y la 217 de 4 de agosto el de la guarnición valenciana.

<sup>4</sup> Hernández Saravia, artillero que se distinguió por su actividad contra la Dictadura, por lo que fue separado del servicio, se encontraba en situación de supernumerario al proclamarse la República. Reingresó siendo Comandante (D.O. 90 de 23 de abril) y fue nombrado Jefe del Gabinete Militar de Azaña (D.O. 93 del 26) cesó al caer Azaña (D.O. 215 de 14.9.1933). Se retiró después de octubre y de nuevo volvió a activo el mismo 18 de julio, presidiendo el comité que se hizo cargo del Ministerio. Teniente Coronel desde 1.933, ascendió a Coronel el 25 de octubre de 1.936 con antigüedad de 19-7-36.

<sup>5</sup> El 20 de julio se solicitó la presentación de los oficiales y suboficiales retirados y el 17 de agosto se les ofreció el reingreso a las escalas activas con lo que se anulaban los efectos de la famosa disposición de Azaña. Por órdenes de 7 y 31 de agosto (DDOO n.ºs 172 174), se autorizó al ministro para conceder ascensos hasta el empleo de capitán sin sujeción a ninguna norma y por decreto de 23 de agosto se creó

En la zona dominada por los sublevados, se constituyó la Junta de Defensa Nacional presidida por el General Cabanellas, anterior jefe de la V División orgánica, y constituida por los militares de mayor graduación entre los que habían protagonizado la rebelión. Las Fuerzas Armadas ejercían de hecho y de derecho el poder y todo su esfuerzo se orientó a conseguir la victoria, vigorizando las unidades de que disponían pero sin introducir reformas esenciales en la organización militar que siguió siendo la de Azaña con muy leves matizaciones. Se restableció en toda su plenitud la vigencia del Código de Justicia Militar y se concedió atribuciones judiciales a los jefes de los Ejércitos de operaciones —Norte, Expedicionario y Sur— quienes podrían delegarlas en los de las divisiones. Otra novedad fue el nacimiento de la Jefatura del Aire y el nombramiento para dirigirla del General Kindelan, con lo que se prefiguraba una Aviación independiente<sup>6</sup>.

De todas formas todas estas medidas tomadas a uno y otro lado de las trincheras tenían aún el sello de lo ocasional aunque algunas de ellas aspiraban a ser permanentes. Sería más tarde, cuando en zona gubernamental ocupó la jefatura del Gobierno Largo Caballero y en la que se llamó nacional el General Franco cuando se empezó a pensar en el futuro del que parecía desecharse definitivamente la II República y sus instituciones. En el campo militar se trabajaría en dos direcciones perfectamente diferenciadas. De un lado se atendería al inusitado crecimiento de la demanda de los frentes con medidas de carácter transitorio y de otro se introducirían en la organización castrense las reformas conducentes a adecuar las fuerzas militares al modelo de Estado que se pretendía edificar.

Para Largo Caballero el dilema era claro: tenía que optar entre Ejército y Milicias. Después de haber sido entusiasta de éstas se decidió por la reconstrucción de aquel o, más exactamente, por hacer uno enteramente nuevo y construido sobre las ruinas del antiguo. Sin embargo antes de llegar a ésta resolución intentó poner en práctica la otra alternativa. Su primera reforma consistió en modificar los órganos de la Administración militar creando el Ministerio de Marina y Aire cuyo primer y único titular fue Indalecio Prieto, su rival en el Partido. Aviación dio así un primer paso hacia su reconocimiento como rama autónoma aunque unida en su vértice con la Marina. A nivel inmediatamente inferior aparecieron la Subsecretaría de Aviación y la Jefatura de las Fuerzas Aéreas, puestos que ocuparon el Coronel Pastor y el Teniente Coronel Hidalgo de Cisneros.

Este hecho motivó el que las políticas seguidas en el Ministerio de la Guerra y en el de Marina y Aire siguieran cursos radicalmente distintos. En el de la Guerra renació el E.M. aunque no con su antiguo nombre de Estado Mayor Central sino como Estado Mayor personal del Ministro. El órgano tradicional había desaparecido de hecho el 19 de julio, con la destitución de su titular y de derecho al ser nombrado Ministro Hernández Saravia que lo fundió con la Subsecretaría y renació en septiembre con la misión de servir de instrumento de trabajo y asesoramiento del Ministro. Se crearon los Teatros de Operaciones y dentro de ellos los sectores y subsectores con sus correspondientes mandos y EE.MM. Las columnas adquirieron organización

el Tribunal Popular, primero único y luego extendidos a todo el territorio republicano, que sustituyeron a los militares con desaparición práctica, aunque temporal, de la jurisdicción castrense.

<sup>6</sup> La JDNE se constituyó el 24 de julio y en esa misma fecha se nombró a Mola y Franco Jefes de los Ejércitos del Norte y de Marruecos y el Sur; el 29 se designó a Kindelán y el 26 de agosto Franco quedó como Jefe del Ejército expedicionario y Queipo del del Sur.

y disciplina militar y con éstas medidas se pensó potenciar las milicias que pasarían a ser el elemento medular de la organización.

Sin embargo los continuados fracasos de las milicias frente a las aguerridas tropas marroquíes hicieron cambiar de opinión a Largo Caballero que el mismo día en que las columnas de Varela llegaron a Toledo se lanzó decididamente a la regeneración del Ejército. De esa fecha arranca la gestación del que se llamaría Ejército Popular de la República.

Ese Ejército sería un instrumento fundamentalmente político que se pondría al servicio del movimiento obrero y que, después de conseguir la victoria, permitiría «al término de la guerra» que la organización del Estado sufriera una profunda transformación. «Se irá a una estructura distinta de la presente en lo social, en lo económico y en lo jurídico. Todo ello en beneficio de la clase trabajadora»<sup>7</sup>.

Para ir preparando ese declarado propósito se empezó a darle vida en el sector militar y una serie de disposiciones modificaron radicalmente todas las bases jurídicas sobre las que anteriormente se sustentaba. La tarea se efectuó a lo largo de la gestión ministerial de Largo Caballero y el nuevo Ejército era una realidad dinámica cuando se vio obligado a dimitir.

El Presidente del Gobierno y Ministro de la Guerra tomó el mando personal y directo del Ejército de Tierra y su primera medida fue la de ordenar la militarización de las milicias como paso previo a su disolución. Para presidir el período transitorio de su liquidación se constituyó la Comandancia Nacional de Milicias que desaparecería una vez concluida su integración en el Ejército. Para suavizar la medida se dispuso que los oficiales y suboficiales de milicias, «base de la contención del levantamiento militar y en su día, del nuevo Ejército» pasaran de pleno derecho a las escalas activas para lo que se creó una junta clasificadora que terminó por disolverse demandando la tarea que se le había encomendado para después de terminada la guerra, dadas las enormes dificultades que se presentaron por la heterogeneidad de los criterios que habían seguido las diferentes organizaciones políticas y sindicales a la hora de conceder grados y asimilaciones. De momento se optó por reconocerles éstos empleos dentro de las milicias y por asignarles una concreta antigüedad pero aún esa labor resultó ardua y no se había concluido cuando terminó la guerra<sup>8</sup>.

Establecidos así los principios básicos de la nueva organización militar quedaba adecuar a ellos la estructura del flamante organismo. En lo orgánico se adoptó como unidad básica la Brigada Mixta a la que se dió unas plantillas muy similares a las de la Brigada de Montaña que se creó en Asturias en 1935<sup>9</sup>. En lo administrativo y directivo se reforzó notablemente la autoridad personal del Ministro. En lo judicial se restableció la jurisdicción castrense. En lo político se estableció como órgano de

<sup>7</sup> G. M. núm. 290 de 16-10-1936 y DO núm. 211 de la misma fecha. Las disposiciones orgánicas se inician con el decreto de militarización de las milicias (DO 197 de 30-9-1936).

<sup>8</sup> El derecho que se les concedió por decreto de 28 de septiembre de 1936 se les reconoció por otro de 13 de febrero de 1937 que demoraba su cumplimiento a «una vez finalizada la campaña». Hasta entonces se les otorgaba la «efectividad de los empleos que disfrutaban actualmente» en «Los Cuadros de Mando de las Milicias».

<sup>9</sup> La Brigada Mixta constaba de un C. G.; 4 bones de Infantería; un escuadrón de Caballería; sendos grupos de artillería y sanidad; una compañía mixta de ingenieros; una sección de Intendencia y el servicio de municionamiento con un total de 3.876 hombres. Luego sufrió sucesivas reformas, consistentes fundamentalmente en reducir su artillería a una batería y sus plantillas oscilaron entre un mínimo de 3.592 combatientes en 1937 y un máximo de 4.240 a partir de octubre de 1938.

control del Ejército el Comisariado y en lo humano se procedió a una puntillosa y exigente depuración del personal.

Elegido el modelo de Brigada Mixta se dispuso la organización de 25 de esas unidades en retaguardia y la posterior transformación de todas las antiguas columnas que se numerarían de forma correlativa a continuación de aquellas. Luego éstas se articularían en divisiones y Cuerpos de Ejército, tarea que se inició por las fuerzas de defensa de Madrid en diciembre de 1.936.

En la cúpula de esa organización el Ministro contaría con el Consejo Superior de Defensa, órgano supremo consultivo, formado por ministros representantes de las diferentes tendencias políticas; con el E.M. que se organizó en noviembre y a quien competía la dirección de las operaciones; la Subsecretaría, que habría de poner a disposición del E.M., todos los medios que precisaran las tropas y la Inspección General del Ejército, con funciones poco definidas. Al frente de éstos tres organismos situó a los Generales Martínez Cabrera, Asensio y Riquelme.

Punto polémico fue el de establecer las competencias de la jurisdicción castrense que no pudo sustraerse «del derrumbamiento de la vieja institución aristocrática que era el Ejército de España». El problema era grave y había originado fuertes controversias en el seno del Gobierno. La «solución circunstancial y transitoria» de pasar todas sus atribuciones a los tribunales populares estuvo a punto de transformarse en definitiva cuando el Ministro de Justicia legisló que todas esas funciones se asignaran de pleno derecho a ellos, con excepción de los delitos de espionaje, sedición, rebelión, traición y contra la seguridad del Estado, para los que se crearía un Tribunal especial.

Largo Caballero mantenía un punto de vista divergente, anuló los decretos de García Oliver y ordenó la constitución de una comisión interministerial que elevaría al Gobierno un proyecto de solución. Fruto de su trabajo fueron los decretos de la Presidencia del Gobierno y de los Ministerios de la Guerra y de Justicia que regulaban la competencia de los tribunales que ejercían la jurisdicción penal y que sentaban las bases de la justicia popular y militar. La jurisdicción militar tendría por función conocer «de los delitos esencialmente militares» y de los que se le atribuían excepcionalmente «en tiempo de operaciones, de campaña o con ocasión de ella». Restablecidas las jurisdicciones militares y sus tribunales, éstos actuarían a solicitud del jefe militar, cursada a través de su comisario y las sentencias debían ser aprobadas por ambos. En caso de desacuerdo resolvería la Sala VI del Tribunal Supremo. Los Generales con mando recobraban las funciones judiciales de las que les privó Azaña<sup>10</sup>.

El comisario además de éstas misiones, tendría las fundamentales y prioritarias de ejercer constante influencia sobre la masa de combatientes para mantener e exaltar

<sup>10</sup> La trayectoria que condujo al restablecimiento de las jurisdicciones militares fue larga. Un decreto de 15 de septiembre de 1.936 anunciaba el propósito de establecer consejos de guerra especiales y declaraba que la competencia de los tribunales populares era «solución circunstancial y transitoria; las disposiciones del Ministerio de Justicia de 14 de enero de 1.937 daban carácter permanente a ese estado coyuntural pero el decreto fue anulado tres días después. El 13 se creaba el tribunal especial de espionaje y el 16 el Ministro de la Guerra ponía en marcha los «Tribunales populares especiales de guerra». El 23 el Ministro de Justicia segrega de la competencia de los nuevos tribunales militares los delitos de sedición, rebelión, traición y contra la seguridad del Estado. El 2 de marzo se crea la Comisión Interministerial y el 7 de mayo se aprueban los decretos que regulan la competencia de las jurisdicciones penal, popular y militar.

su moral de guerra y sostener el prestigio y la autoridad de los mandos respaldándoles con la suya, delegada del Gobierno, al que representaban. Al frente del nuevo organismo se situó un Comisario General, auxiliado por cuatro Subcomisarios y un Secretario General, puestos que ocuparon respectivamente el Ministro de Estado, Julio Alvarez del Vayo (PSOE); Crescenciano Bilbao (PSOE); Angel Gil Roldán (CNT); Angel Pestaña (Partido Sindicalista); Antonio Mije (PCE) y Felipe Pretel (UGT), todos ellos representantes de partidos y movimientos obreros. Luego el fuerte influjo que alcanzó el PCE y su enfrentamiento con Largo Caballero impulsó a éste a dar entrada a un Subcomisario republicano y a robustecer su autoridad limitando la del Comisario General<sup>11</sup>.

El nuevo Ejército requería unos mandos identificados con la ideología político-social que debía defender y de ahí que se estableciera un sistema de ascensos no basado en la antigüedad, como el de Azaña, ni en el mérito ni la competencia, como el de Primo de Rivera, sino en la lealtad y la adhesión. El Ministro fue facultado para conceder libremente ascensos hasta el grado de Coronel inclusive y, después de disolver todos los comités revolucionarios que surgieron en las jornadas de julio, hizo una excepción a favor del Gabinete de Información y Control, que fue legalizado, reconociéndole como único competente para discernir lealtades, pero cuando comprobó que campaba excesivamente por sus respetos recabó para sí esas atribuciones reduciendo las del Gabinete a las de asesoramiento y consulta, aunque, eso sí, con carácter preceptivo y en caso de ser negativo, vinculante<sup>12</sup>.

Estas medidas tendentes a dar un contenido ideológico al Ejército se completaron con otras que trataban de democratizar sus estructuras. De un lado se suprimieron los empleos de Suboficial y Brigada, con lo que se produjo el ascenso automático de todos ellos a medida que se iban cubriendo las vacantes en los empleos superiores y de otro se redujeron los grados dentro del generalato al empleo único de General de la República. Finalmente se autorizó al Ministro para incorporar al Ejército, concediéndoles mandos desde el batallón a la división inclusive a «personas civiles de

<sup>11</sup> El conflicto entre el Comisariado, que seguía una línea política independiente, sintiéndose más representante de los grupos sociales y políticos que del Gobierno, y Largo Caballero, se resolvió por éste con un decreto de 14 de abril de 1.937 que sentaba el principio del que al Ministro de la Guerra competía el mando supremo del Ejército y por lo tanto del Comisariado, que formaba parte de él, que sin dejar de ser un órgano de carácter político-social, no tenía otra función que robustecer y afirmar en las Fuerzas Armadas el anhelo de defender las instituciones legales y «la existencia de España como país libre». Recababa para sí la tarea de marcar la Orientación de sus trabajos, el derecho de fijar destino y lugar de residencia a los Comisarios y, por supuesto su nombramiento. Como aun así mantenía su desconfianza hacia la institución la dobló con los llamados «componentes inspectores del Ministerio de la Guerra», que con consideración y atribuciones de Coronel y en su nombre y delegación controlaban y vigilaban la administración militar. Aunque su figura no se institucionalizó, tuvieron notable importancia y robustecieron la autoridad del Ministro.

<sup>12</sup> El mismo día 18 de julio surgieron en todos los cuarteles, centros y dependencias, comités de depuración, que coordinados por el que en el Ministerio presidía el Capitán Don Eleuterio Díaz Tintero dieron nacimiento al Gabinete de Información y Control, doblado en Cataluña por otro similar dirigido por el Comandante Costell Salido. Díaz Tintero se enfrentó a Largo Caballero que le destituyó y asumió personalmente las competencias decisorias. El Gabinete de Información y Control fue reorganizado por disposición aparecida en el D.O. n.º 7 de 8 de enero de 1.937 y su jefatura se concedió al Alférez de Caballería Antonio Fernández Gaizarín. Luego, en el decreto de 14 de abril que reestructuraba el Comisario, se dió entrada a representantes de éste en el Gabinete tanto en sus órganos centrales como regionales y locales.

reconocida y probada competencia», a los que se les reconocería un empleo militar que tendría su techo en el de «mayor», nombre que sustituyó al tradicional de «comandante».

Como ni aun con la incorporación de los oficiales de milicias, ni con el ascenso de los Suboficiales, ni con el reingreso de los retirados había suficiente número de oficiales para cubrir la enorme demanda que originaba la creciente movilización, se crearon las Escuelas Populares de Guerra, en las que se formaron los denominados «Oficiales en campaña», destinados en el futuro a constituir una reserva.

Quedaba así perfectamente diseñado un nuevo instrumento militar de carácter democrático e igualitario, con fuerte contenido político y firmemente controlado por las organizaciones afectas o adheridas al Frente Popular que, naturalmente, requería una nueva simbología. Con toda lógica se rompió con el pasado y se cambiaron todos los signos externos que distinguían anteriormente a los militares. Se modificó la uniformidad; desaparecieron como distintivos de mando las estrellas sustituidas por los galones; se adoptó el saludo con el puño en alto; se estableció como emblema genérico de las Fuerzas Armadas la estrella roja de cinco puntas y se aprobó un nuevo reglamento de recompensas que en rigor se reducía a cambiar el nombre de las antiguas y a suprimir el ascenso por méritos de guerra, que sólo se concedería con carácter muy excepcional. Las nuevas condecoraciones serían: la Placa Laureada de Madrid —que sustituía a la Cruz Laureada de San Fernando—; la Medalla de la Libertad —en vez de la Medalla Militar—; y la Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Otra norma profundamente innovadora fue la que dejaba al arbitrio ministerial la elección de todos los mandos, cualquiera que fuera la jerarquía militar del designado que, transitoriamente, vería reconocida una categoría superior a todos los que le quedaran subordinados.

Toda ésta febril actividad legislativa apenas dejó nada de lo hecho por Azaña: quedaba únicamente la división territorial que se amplió con la creación de la División de Albacete y los órganos de movilización —cajas de recluta y centros de movilización y reserva— aunque prácticamente inactivos pues la formación de nuevas unidades se efectuó en los antiguos cuarteles regimentales, o en los creados por las milicias, con la novedad de la aparición, para las armas de Artillería e Ingenieros, de los que se llamaron Centros de Organización Permanente de artillería, transmisiones e ingenieros.

En Marina y Aire, la revolución fue mucho menos determinante. El carácter técnico de estos servicios hizo prácticamente imposible que la intromisión política fuera radical y las estructuras tradicionales se mantuvieron en lo esencial. En la Armada, inicialmente, fueron los comités los que protagonizaron la acción sustituyendo a los mandos naturales pero su composición excluía la participación de civiles. Muy pronto se vio la imposibilidad de que los buques fueran conducidos por personal sin la debida cualificación y se establecieron dos órdenes jerárquicos paralelos: el revolucionario, representado por los comités, y el técnico. El mando de la Flota y el de los buques recaía siempre en oficiales del Cuerpo General de la Armada, pero en caso de disenso entre ellos y los comités, prevalecía la opinión de éstos. La fórmula se legalizó en el mes de noviembre con el restablecimiento del E.M.C. de las Fuerzas Navales de la República, la supresión de los comités y el nombramiento de un delegado político de la Flota, con lo que las funciones de los comités pasaron a éste y a los Comisarios que, a sus órdenes, se designaron para cada unidad o grupo de unidades.

Fue muy importante la solución que se dió al problema de las Bases Navales que quedaron bajo un mando unificado con atribuciones sobre todas las fuerzas de Tierra, Mar, Aire y Orden Público establecidas en su demarcación. Para la protección del litoral se constituyó el que se llamó Mando de Defensa de Costas y las Flotillas de vigilancia y defensa submarina.

Dentro del Ministerio de Marina y Aire se unificaron el Servicio de Aviación, vieja aspiración de los aviadores frustrada repetidamente en tiempos de Primo de Rivera y Azaña. El nuevo organismo, de hecho Ejército independiente, quedó integrado por los Cuerpos General del Aire, de la Defensa contra aeronaves (DECA), Auxiliar y de Maestranza y a las órdenes en lo administrativo de la Subsecretaría de Aviación y en lo operativo de la Jefatura de las Fuerzas Aéreas. La línea política estaba representada por el Delegado político y los Comisarios de aeródromos, escuelas y talleres. En el orden territorial aparecieron las Regiones Aéreas reforma ya prevista en un decreto de 23 de junio de 1.936 que no había tenido efectividad. En lo operativo se mantuvieron las Escuadras y Grupos aunque con una notable expansión en su número.

Tanto la Armada como la Aviación adoptaron como distintivo la estrella roja de cinco puntas. Aquella conservó sus insignias de mando y ésta, como el Ejército, sustituyó las estrellas por barras, aunque introduciendo en ellas un matiz diferenciador.

Donde las diferencias fueron mas acusadas fue en la política de personal. Ni en la Armada ni en la Aviación se dió entrada a civiles y todos los mandos quedaron en poder de profesionales. En Aviación cada individuo siguió las vicisitudes de sus compañeros en los cuerpos de procedencia hasta que se crearon las escalas de las nuevas corporaciones aeronáuticas y en la Marina se mantuvo inflexible el libre juego de sus escalafones sin concederse ningún ascenso extraordinario. Sin embargo el que fue habilitado para un mando superior recibió la consideración del empleo correspondiente con caracter temporal<sup>13</sup>.

En la fase final de su mandato Largo Caballero tenía proyectado unificar la administración militar en un único Ministerio pero no tuvo tiempo de hacerlo. Su obra, extraordinaria, tropezó con reticencias en su propio Partido e incluso en la UGT; con la oposición, en ocasiones, del movimiento libertario; con resistencias en el Partido Comunista, que, a pesar de haberse erigido en campeón de la militarización la demoró hasta conseguir situar a sus hombres y a sus unidades en posiciones de privilegio y con las profundas aspiraciones secesionistas de los gobiernos catalán y vasco que crearon sus propios Ejércitos con su peculiar organización y que tardaron en permitir la integración de sus fuerzas en la organización común<sup>14</sup>.

También fueron objeto de su atención las Fuerzas de Orden Público que sufrieron una honda transformación. El Cuerpo de Carabineros duplicó sus efectivos de anteguerra y su organización que se desdobló dedicó una fracción a las tareas de policía fiscal que le eran propias y otra a constituir brigadas mixtas idénticas a las del ejército y que operativamente se integraron en él. Los cuerpos de seguridad y asalto, de

<sup>13</sup> Tanto en Aviación como en la Armada y el Ejército se suprimieron los empleos de alférez y suboficial o equivalentes.

<sup>14</sup> El decreto de creación del Ejército de Cataluña se firmó el 21 de noviembre de 1.936 (DO. de la Generalitat n.º 341 de 6 de diciembre) y el de Euzkadi el 25 de octubre (DO. del País Vasco n.º 19 del 27).



vigilancia e investigación, la guardia nacional republicana y las milicias de retaguardia se fundieron en el que se denominó Cuerpo de Seguridad, que quedó como único encargado de todas las funciones relacionadas con el mantenimiento del orden, dividido en los grupos: uniformado y sin uniforme que serían mandados por clases, comisarios e inspectores, grados equivalentes a los anteriores de clases, oficiales y jefes, pero con designación distinta para recalcar su carácter civil.

El día 18 de mayo de 1.937 Negrín sustituía al frente del Gobierno a Largo Caballero y en su Gabinete aparecía, por primera vez en España, el Ministerio de Defensa Nacional en el que se unificaba la administración militar. El Ministro asumía el mando directo del Ejército, la Marina y la Aviación y aparecían junto a las Subsecretarías correspondientes la de armamento, de nueva creación, y encargada de la adquisición, dentro y fuera del país, de todos los sistemas de armas que dotarían a las unidades terrestres, navales y aéreas.

Para el mando y conducción de las tropas se creaba como órgano auxiliar del Ministro el Estado Mayor Central, que estaría mandado por el Jefe del E.M. del Ejército de Tierra y del que formarían parte los Jefes de los EE.MM. de la Marina y de la Aviación; los de las secciones segunda y tercera del E.M. de Ejército; el Director General de retaguardia y transportes y el Comisario General, en representación del Ejército de Tierra; el segundo Jefe del E.M. de la Marina; el Jefe de la DECA; el Subsecretario de armamento y municiones y el Secretario General del E.M.C. que actuaría como Secretario.

A nivel superior se mantenía, como órgano de resolución y decisión el Consejo Superior de Guerra con la misma composición que anteriormente. En el vértice del Ejército se suprimió la Inspección General del Ejército y el Ministro se relacionaba directamente con los Inspectores Generales de las Armas —Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Transmisiones—, que podrían ser llamados a las reuniones del E.M.C. cuando se tratara de asuntos que les concerniera. A idéntico nivel que éstos se situaron los Presidentes de los Comités Centrales de Intendencia y Sanidad encargados de coordinar los servicios correspondientes del Ejército, la Marina y la Aviación.

A ésta reorganización de la cúpula militar se unió una importante reforma orgánica que hizo desaparecer los últimos vestigios de la obra de Azaña. Se disolvió la organización territorial con desaparición de las divisiones orgánicas, las cajas de recluta y los centros de movilización y reserva que fueron sustituidas por tantas comandancias militares como provincias y algunas de carácter local situadas en ciudades de interés estratégico, todas ellas guarnecidas por «batallones de retaguardia». Como órganos de movilización se crearon los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización (CRIM) para Infantería y Caballería y se ampliaron los Centros de Organización Permanente de Artillería, Transmisiones e Ingenieros, con desaparición de todos los regimientos. Se constituyó la Defensa Pasiva y la superficie de la zona gubernamental quedó repartida entre las zonas de acción de los Ejércitos de operaciones y la del interior.

Cumplido el proceso se suprimió definitivamente la Comandancia militar de Milicias y se inició la vuelta a los principios jerárquicos tradicionales dando marcha atrás en la política revolucionaria, igualitaria y populachera de Largo Caballero. Se establecieron distintivos de mando para distinguir el que, independientemente de su graduación, ejercieran los militares y consistió en estrellas colocadas por encima de

los emblemas del empleo efectivo y que eran de una a cuatro según la importancia de la función realizada. Las estrellas eran doradas para los jefes de unidad y azules para los de los EE.MM. En el Ejército tenían tres puntas, en Aviación cuatro y en Marina cinco.

Los servicios de transporte se centralizaron en la Dirección General de Transportes y los de instrucción en una Jefatura que controlaba desde los Centros de Instrucción premilitar que se establecieron en todas las localidades de cierta importancia, a la Escuela Popular de Estado Mayor. La instrucción se completaba en las unidades todas las cuales disponían de un centro para perfeccionar las de los cuadros desde su sección hasta Cuerpo de Ejército y Ejército.

Poco amigo de las recompensas, Prieto suprimió el ascenso por méritos de guerra pero, en contrapartida, incrementó las condecoraciones que por orden decreciente de categoría quedaron establecidas así: Placa Laureada de Madrid, Medalla de la Libertad, Placa al Valor, Medalla al Valor y Medalla del Deber. Subsistía la Medalla de Sufrimientos por la Patria. Sin embargo la batalla de Teruel obligó también a Prieto a variar de criterio. La decisión del General Rojo de otorgar el ascenso a Teniente Coronel a Lister le puso ante el dilema de desautorizar a su Jefe de E.M. o de variar la legislación y optó por esto último. Desapareció la barrera establecida por Largo Caballero en el empleo de Mayor para los Oficiales procedentes de Milicias y se abrió la vía de los ascensos.

Pero donde tal vez puso mayor interés Prieto fue en establecer el principio de que el control de las Fuerzas Armadas no era función de las fuerzas políticas y sociales sino del Gobierno. Sentó el principio de la despolitización de las instituciones militares y prohibió el proselitismo partidista en las unidades. Al hacerlo dijo: «El Ejército no pertenece ni a este ni a aquel partido político, ni a una ni a otra federación de sindicatos. El Ejército es de todos y no es de nadie. El Ejército en suma, es el pueblo mismo»<sup>15</sup>. No le fue fácil seguir esa línea pues el grado de politización de las unidades era muy alto y el Secretario General del PC, muy influyente en la organización militar, había dicho: «El Ejército nuevo tiene que ser un Ejército político... en la situación en que nos encontramos sería peligrosa aún la teoría de que sus componentes no puedan pertenecer a partidos políticos. Mucho cuidado con eso. Nuestro Ejército Popular tiene que tener una conciencia por la misma participación de sus componentes en los partidos»<sup>16</sup>.

A pesar de eso Prieto prohibió a los militares participar en actos políticos sin su expresa autorización y trató de imponer la disciplina a quienes, dentro del Ejército, se sentían más sujetos a la de partido que a la castrense y frente a los cada vez más numerosos desafectos al régimen. Reestructuró la Justicia militar mediante la agravación de las penas aplicables a los delitos de desertión, inutilidad voluntaria, abandono del servicio y rebeldía. Simplificó el procedimiento sumarísimo e hizo ejecutivas las sentencias de muerte sin necesidad de esperar el conocimiento del Gobierno en caso de voto unánime del Consejo de Guerra. Mas adelante, el 26 de octubre, disolvió la Auditorías e hizo recaer la jurisdicción únicamente en los jefes militares y sus comisarios, estableciendo Tribunales permanentes en los Cuerpos de Ejército y Zona

<sup>15</sup> O.C. de 5 de octubre de 1.937 (DO. n.º 239).

<sup>16</sup> José Díaz en el discurso que pronunció con motivo del acto de disolución del V Regimiento en Madrid el día 21 de enero de 1.937. La Pasionaria sería más extremada en sus juicios.

del interior. Por último en agosto había creado el Servicio de Investigación Militar (SIM) con la misión de vigilar y controlar a todos los componentes de las Fuerzas Armadas para «evitar un ambiente derrotista» y descubrir las intenciones hostiles y las desafecciones mas o menos encubiertas. El organismo sobrepasó ampliamente sus funciones de información y se transformó en un duro y temido instrumento de represión que cometió numerosos excesos<sup>17</sup>.

Aparte de éstas medidas que tenían el sello de lo permanente, el Ejército siguió su expansión como consecuencia de la prolongación de la guerra y de la ampliación de la movilización que al final del mandato de Prieto comprendía ya a 14 reemplazos que nutrieron a unas fuerzas que se estructuraron en VII Ejércitos de Operaciones: Centro, Extremadura, Andalucía, Levante, Este, Norte y Maniobra, nacido éste último poco antes de que quedara destruido el del Norte.

Durante la gestión de Prieto se reorganizaron también las Fuerzas Navales y Aéreas con idénticos criterios. En la Marina se restableció la existencia legal de la Infantería de Marina, cuerpo declarado a extinguir en tiempos de Azaña; se fundieron las distintas escalas del Cuerpo de Máquinas; se creó la Escuela Naval Popular, en la que se transformaron en profesionales oficiales de la Reserva Naval y de los Cuerpos auxiliares y por último se dictó el 20 de septiembre de 1.937 una disposición en la que se decía que la organización de la Armada no podía ser otra que la que siempre había tenido. Las Flotillas de vigilancia y defensa antisubmarina coordinaron su actividad a través de la que se llamó Jefatura de Defensa Móvil Marítima y el Mando de la Defensa de Costas se dividió en los sectores de Cataluña y Valencia, siguiendo su dependencia del Ejército de Tierra.

En Aviación las Regiones Aéreas llegaron a la VIII, aunque desapareció la VI (Norte) al caer Asturias y el Arma de Aviación se reorganizó por decreto de 8 de enero de 1.938, perdiendo la DECA que pasó a integrarse en el Ejército y aumentando el número de sus corporaciones. Estas fueron: Cuerpo General del Aire, con escalas de Aire y Tierra; Cuerpos de : Mecánicos, Radiotelegrafistas y Meteorólogos, Armeros, Ingenieros Aeronáuticos, Intendencia, Sanidad —con escalas de médicos y practicantes—, Tropas y Servicios, Conductores de Automóviles y Cívico-Militar de Maestranza.

Fuera de las competencias del Ministerio de Defensa Nacional, pero muy ligadas a él, el Cuerpo de Carabineros continuó su expansión, llegando a organizar hasta X Brigadas Mixtas y el Cuerpo de Seguridad se reorganizó en el mes de agosto recuperando el grupo uniformado su carácter militar y cambiando el grupo sin uniformar su nombre por el de «Grupo civil». El grupo uniformado organizó divisiones de vanguardia encargadas del orden en las zonas de los Ejércitos participando activamente en los frentes.

Prieto cayó en abril de 1.938 víctima del éxito de la ofensiva nacional en el frente de Aragón iniciada el 9 de marzo y de una maniobra de sus enemigos políticos en la que no faltó la intervención militar. En el momento en que la crisis de los Ejércitos del Este y de Maniobra era más aguda y la derrota parecía inminente los Comisarios presionaron al Gobierno haciendo que de todas las unidades militares se enviaran

<sup>17</sup> En el preámbulo del decreto que lo creaba (DO n.º 190 de 9 de agosto de 1.937 se decía que se trataba de descubrir a las organizaciones «creadas y dirigidas por elementos extranjeros» para el espionaje y el sabotaje.

telegramas a las autoridades superiores del Estado y de las Fuerzas Armadas pidiendo la continuación de la resistencia y culpando del desastre a los que acusaba de derrotistas. Crescenciano Bilbao, Comisario General interino desde que fuera relevado Alvarez del Vayo, dictó una orden general en la que decía: «Estas manifestaciones colectivas de las unidades armadas están definidas y sancionadas en el Código de Justicia Militar como un acto de indisciplina. Estos despachos no expresaban tan sólo una adhesión al Gobierno, manifestación oficiosa, pues el Ejército depende, en todo momento, del Gobierno de la República, sino que exponían una posición contraria a un supuesto acuerdo del Gobierno y a una supuesta actitud de alguno de sus miembros»<sup>18</sup>. La acción del colectivo militar se dirigía, evidentemente contra el Ministro de Defensa Nacional, que bajo esa fuerte presión se vio obligado a dimitir. Su gestión se saldó en lo legislativo en un importante avance hacia la integración de las distintas fuerzas armadas, mediante la creación de órganos que coordinaban su administración y sus servicios. En lo funcional siguió una línea claramente contrarrevolucionaria tratando de despolitizar al Ejército y de hacer del Comisariado un Cuerpo de Funcionarios que sirviera de enlace entre el Gobierno y el Ejército y de elemento de control de aquel sobre éste, lo que originó tensiones entre el Ministro y el Comisariado. El Ejército nunca llegó a ser nacional aunque tampoco ninguna de las fracciones del conglomerado frente-populista pudo hacerse con su dominio. Como en las viejas guerras de religión, la ideología del jefe militar y del comisario político fue la de la unidad que mandaban.

La caída de Prieto inició una nueva era en la dirección de la guerra en la que el mando recayó personalmente en Negrín que en su II Gobierno ocupó la presidencia y la cartera de Defensa Nacional. Sucedió esto el día 5 de abril de 1938 en vísperas de que los nacionales alcanzaran el Mediterráneo y dividieran nuevamente en dos el territorio gubernamental. Las primeras medidas de Negrín, que también caería en el vicio o la virtud del reformismo, fueron coyunturales y se dirigieron a restablecer y superar la catastrófica situación en que se encontraban las tropas. A propuesta del E.M. Civil el Gobierno aprobó el día 22 de abril un proyecto de reorganización por el que el Ejército quedaría constituido por 2 Grupos de Ejércitos; 22 Cuerpos de Ejércitos; 66 Divisiones normales; 2 Divisiones blindadas; 202 Brigadas mixtas y 1 Cuerpo de Ejército especial de guerrilleros.

Como consecuencia de la división se tuvieron que duplicar los órganos de Instrucción y Movilización y las Zonas del interior y una vez que se consiguió contener al enemigo se iniciaron nuevas reformas con vocación de futuro, en una línea en la que se volvían a implantar criterios tradicionales a la vez que se innovaba en una dirección perfectamente definida: conseguir la máxima integración de los diferentes Ejércitos.

En un momento en que era vital reforzar la quebrantada moral de las tropas volvió a modificarse el reglamento de recompensas con el restablecimiento del ascenso por méritos de guerra. Se actualizaban las viejas propuestas retenidas en el Ministerio y los ascendidos por este motivo recibían en sus nuevos empleos la antigüedad

<sup>18</sup> Orden circular secreta del Comisariado General de fecha de 25 de marzo de 1938. SHM. A 54. 1 481. C 2. D 4. Folios 5 y 6.

de 22 de abril de 1938, fecha de la disposición. Se anulaba la exigencia de poseer una determinada recompensa para aspirar a la de un nivel superior y se prodigaron tanto la concesión de condecoraciones como la de ascensos.

Frente al premio a los mejores la sanción severa de los peores a cuyo efecto volvieron a agravarse las penas con que se castigaban los delitos de deserción y abandono del servicio, considerándose incurso en estos delitos los marinos y marineros que quedaran en tierra al zarpar sus buques, cualquiera que fuera la causa que motivara su ausencia. Para dar mayor rapidez a la justicia militar se creó la Inspección e los Tribunales Militares a cargo de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa, única que quedó cuando a finales de 1938 se disolvieron las de las Subsecretarías.

En el Ejército de Tierra se reorganizaron las Inspecciones Generales, asumiendo la de Infantería atribuciones sobre las fuerzas blindadas; pasando los servicios de remonta a la de caballería y creando las nuevas de Transmisiones y de Enseñanza Militar.

El Comisariado fue objeto de una nueva reorganización que acentuaba el carácter de las de sus predecesores en el sentido de robustecer la autoridad del Ministro y reducir la influencia de partidos y sindicatos. Se le dio como misiones las de: ostentar la representación política y sindical en las Fuerzas Armadas; fortalecer y elevar la capacidad de lucha de los combatientes; aumentar su bagaje cultural; exigir de soldados y mandos elevada disciplina y crear un ambiente de abnegación, sacrificio y amor a las armas, «acrecentando la firme voluntad de combatir hasta obtener la victoria». Se constituía una Junta consultiva formada por el Comisario General, los Subcomisarios y los Comisarios de los Grupos de Ejército, que asesorarían al Ministro a quien competía la suprema autoridad y la coordinación de todas las actividades del Comisariado. Para remachar aun más su autoridad, Negrín restableció los componentes civiles, suprimidos por Prieto, y los llamó «Delegados especiales» dándoles las facultades más amplias de inspección y propuestas y concediéndoles emolumentos, obligaciones y prerrogativas que los equiparaban al Comisario General.

Finalmente, y para robustecer el orden jerárquico, restableció la categorías de General de División y Teniente General, medida que se tomó en los días en que el Ejército del Ebro repasaba el río hacia el norte y que hacía desaparecer el último vestigio de las disposiciones de Azaña. En esas mismas fechas se efectuó la definitiva remodelación de los Ejércitos de operaciones que quedaron constituídos por: dos Grupos de Ejércitos; 6 Ejércitos; 22 Cuerpos de Ejército; 70 Divisiones de línea; 2 Divisiones blindadas; 200 Brigadas mixtas; 4 de Caballería; 4 de la DECA y el Cuerpo de Ejército especial de Guerrilleros. La movilización progresó hasta alcanzar el día 5 de enero a los reservistas de 1922 y a los reclutas del primer trimestre de 1942 (20 reemplazos y cuarto).

La integración de los Ejércitos comenzó por la unificación de los servicios que ya disponían de órganos comunes de coordinación y se inició en Sanidad Militar e Intendencia que refundieron sus corporaciones de Tierra, Mar, Aire, Carabineros y Seguridad. En mayo de 1938 se creó la Jefatura de Sanidad del Ejército, común para Tierra y Aire y en Diciembre la Dirección General de Sanidad de Guerra con atribuciones sobre todos los cuerpos militares y de orden público constituyéndose el Cuerpo General de Sanidad con escalas de médicos, farmacéuticos, odontólogos y veterinarios.

En noviembre tocó el turno a Intendencia y los órganos coordinadores dieron paso a la creación de la «Intendencia General de Abastecimientos», con carácter nacional y mando civil que tendría a su cargo, «además de las funciones administrativas, comercial y contable, cubrir las necesidades de alimentación, vestuario y equipo de los Ejércitos, de los cuerpos de Carabineros y Seguridad y de todos los relacionados con el Ministerio de Defensa Nacional» y los que se le asignen «en orden al abastecimiento de la población civil». Se nombró Intendente General, con categoría de Subsecretario, al dirigente socialista Don Trifón Gómez San José y para coordinar sus actividades con las de la economía nacional se creó en el Ministerio de Defensa la Junta reguladora de abastecimientos presidida por el Ministro y de la que eran miembros el Intendente General y los Subsecretarios de Agricultura y Economía.

También se unificaron los transportes y pasaron a integrarse en la Dirección General de Retaguardia y Transportes los de los tres Ejércitos y los de los Cuerpos de Carabineros y Seguridad. Los ferrocarriles quedaron, como también los puertos, militarizados y únicamente conservó su carácter civil el Parque Móvil de los Ministerios.

Ninguna de estas medidas tuvo consecuencias políticas, pero el Ministro encontró serias resistencias cuando quiso unificar los servicios de propaganda y muy especialmente cuando decretó la de los industriales. El decreto, de fecha 16 de agosto de 1938, establecía que «Siendo la dirección suprema de la guerra facultad inseparable del concepto de unidad de mando»... es aconsejable «que se implante con toda rapidez en las industrias de guerra... bien pertenezcan en la actualidad a organismos centrales, ya a organismos de la Región autónoma». El Gobierno catalán consideró la disposición como un ataque directo al Estatuto y dimitieron los Ministros que en el Gobierno representaban a los nacionalistas catalanes y vascos.

Azaña trató de aprovechar la oportunidad para forzar una crisis general pero el Ejército volvió a intervenir en la política y se reprodujo la avalancha de telegramas de adhesión al Gobierno que en marzo de 1938 forzó la dimisión de Prieto, ésta vez acompañada de una exhibición de las fuerzas terrestres y aéreas en las calles y cielos de Barcelona que resultó suficiente para que Azaña desistiera de sus propósitos. Negrín se limitó a cubrir las vacantes producidas con sendos miembros de Acción Nacionalista Vasca y el PSUC, minoritarios partidos de ámbito regional.

En la Aviación y en la Armada no se produjeron durante este período sensibles reformas y en la defensa pasiva se constituyó en diciembre una Junta Nacional presidida por el General Jefe de la DECA.

Como dato curioso señalar que en ese mismo mes y dependiente de la Segunda Sección del E.M. del Ejército de Tierra se creó el Servicio Cinematográfico del Ejército.

En las postrimerías del Gobierno de Negrín, cuando ya el frente catalán estaba roto y el fin de la guerra parecía inmediato, se tomaron disposiciones drásticas y urgentes con la vana esperanza de poder hacer frente a una situación angustiosa y el 14 de enero se facultó al Gobierno para emplear en cualquier trabajo o servicio a todos los ciudadanos en edades comprendidas entre los 17 y los 55 años y al Ministro de Defensa Nacional para militarizar a todas las empresas y para movilizar a los reservistas del Ejército y la Marina hasta el reemplazo de 1915 incluido. Días más tarde, el 23, se declaraba el estado de guerra en todo el territorio republicano.

Cuando dos semanas después Cataluña caía en poder de los nacionales victoriosos, el Presidente de la República, el Gobierno, los altos dignatarios de las instituciones del Estado y el Grupo de Ejércitos de la región oriental se internaban en Francia y momentáneamente Miaja, Jefe del Grupo de Ejércitos de la Región Central y Delegado del Gobierno en la zona Centro Sur quedaba como autoridad máxima de un estado en descomposición. Su voluntad, y la de sus subordinados, era la de dar fin a una guerra perdida.

Sin embargo, poco después Negrín y su Gobierno regresan a Madrid y protagonizan un débil intento de extremar la resistencia. Instituyó el Comisariado General de Defensa como órgano unificado y cuyo titular tendría autoridad sobre los Comisarios Generales del Ejército, la Flota y las Fuerzas Aéreas; tomó personalmente el mando militar; disolvió el Grupo de Ejércitos y nombró a Miaja Inspector General de las Fuerzas Armadas y a Matallana Jefe del E.M. Central pero en ese momento se produjo una múltiple y última intervención de las Fuerzas Armadas en la política para forzar al Gobierno a tomar las decisiones que creían más convenientes.

De un lado el Almirante de la Flota (Buiza) dio al Gobierno un plazo de 72 horas para iniciar negociaciones de paz y cumplió su amenaza exiliándose con la Flota a la que internó en el puerto tunecino de Bizerta al expirar el plazo establecido. De otro lado los mandos militares de la Base Naval de Cartagena protagonizaron una múltiple sublevación con fines que iban desde la simple oposición al relevo del General Bernal por el Coronel Galán, decretada por el Gobierno, a la oposición radical a éste y a la más extremada de pasarse al enemigo y la más importante de éstas, el golpe de Estado del General Don Segismundo Casado, Jefe del Ejército del Centro, el más poderoso de los que constituían el Grupo de Ejércitos, que rechazó el ascenso que le había sido concedido, estableció un Consejo Nacional de Defensa y negó legitimidad al Gobierno, que ante el golpe de fuerza, y sin voluntad para oponerse a él eligió la expatriación.

La rebelión del Jefe del Ejército del Centro estuvo apoyada por todos los partidos políticos y sindicatos obreros representados en el Gobierno, excepto el comunista y fue pieza esencial del Consejo D. Julián Besteiro, antiguo Presidente del PSOE y de la UGT. El prestigioso político y catedrático ocupó la Consejería de Estado y al dar cuenta a los ciudadanos españoles de la formación del Consejo, defendió la siguiente doctrina:

«La verdad es que cuando los Ministros de la República se han decidido a retornar a territorio español carecen de toda base legal y de todo el prestigio moral necesario para solucionar el grave problema que se presenta ante nosotros».

«Por la ausencia, y más aún, por la renuncia del Presidente de la República, ésta se halla decapitada. Constitucionalmente el Presidente del Congreso no puede sustituir al Presidente dimisionario más que con la obligación estricta de convocar a elecciones presidenciales en el plazo improrrogable de ocho días. Como el cumplimiento de este precepto constitucional es imposible en las actuales circunstancias, el Gobierno del Sr. Negrín, falto de la asistencia presidencial y de la asistencia de la Cámara, a la cual sería vano intentar dar una apariencia de vida, carece de toda legitimidad y no puede ostentar título alguno al respecto y al reconocimiento de los republicanos».

«¿Quiere decir esto que en el territorio de la República existe un estado de desorden? No. El Gobierno del Sr. Negrín cuando aún podía considerarse investido de legalidad, declaró el estado de guerra, y hoy, al desmoronarse las altas jerarquías

republicanas, el Ejército de la República existe con autoridad indiscutible y la necesidad del encadenamiento de los hechos ha puesto en sus manos la solución de un problema gravísimo, de naturaleza esencialmente militar»<sup>19</sup>.

Era el criterio que había servido siempre de justificación a las rebeliones militares. El de que cuando la legitimidad del sistema es puesta en entredicho, las Fuerzas Armadas, depositarias de las esencias de la Patria, tienen el derecho y el deber de aplicar la cirugía de la espada en nombre del pueblo.

Esta fue la última intervención triunfante del Ejército en la Política española. La Junta de Defensa Nacional, con toda lógica, no fue únicamente producto de una intervención militar en la acción pública, también tuvo, pese a su vocación de transitoriedad, su prurito reformista aunque reducido a hacer desaparecer de la organización militar los escasos vestigios que conservaba de su raíz revolucionaria. Hizo desaparecer como emblema de las Fuerzas Armadas la estrella roja de cinco puntas y restableció la estructura del mando que Negrín modificó a su regreso de Francia.

En la otra zona, en la de los vencedores, el Ejército, que había sido el iniciador de la rebelión, retuvo el poder hasta que lo entregó en manos de Franco y a partir de ese momento cada vez fue mayor la autoridad de éste y menor el peso de aquel que de protagonista pasó a mero instrumento a su servicio.

<sup>19</sup> «A.B.C.» de Madrid correspondiente al 7 de marzo de 1939. Año XXXV, número 11.185. Publica el manifiesto a los trabajadores y al pueblo antifascista del Consejo y los discursos de Besteiro, Casado y Mera.